

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Núm. 34

Serie 2014-2015

Presentada por: Hons. Carlos H. Martínez Pérez, Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Carlos J. Álvarez González, Carlos M. Santos Otero, Luis C. Maldonado Padilla, Guillermo Urbina Machuca, Miguel A. Negrón Rivera, Carmen Báez Pagán, Aida M. Márquez Ibáñez, Natalia Rosado Lebrón, Omar Llópez Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA RECONOCER Y FELICITAR A HÉCTOR E. SOTO LEBRÓN, QUIEN HA DEMOSTRADO UN DESEMPEÑO DE EXCELENCIA COMO ATLETA, LOGRANDO OBTENER MEDALLA DE PLATA EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE EN VERACRUZ 2014.

Por Cuanto: Un joven, que se destaca y sobresale, representando con honor a la gran ciudad de Guaynabo, donde reside, en el deporte de voleibol, deporte que ha escogido para demostrar su excelencia como atleta.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal de Guaynabo reconoce y felicita a Héctor E. Soto Lebrón, quien se ha convertido en líder y guía para sus compañeros de equipo y para su comunidad.

Por Cuanto: A través del deporte de voleibol ha obtenido triunfos a nivel nacional e internacional, poniendo en un sitio de suma importancia a los jóvenes puertorriqueños junto al nombre de su pueblo de residencia, Guaynabo.

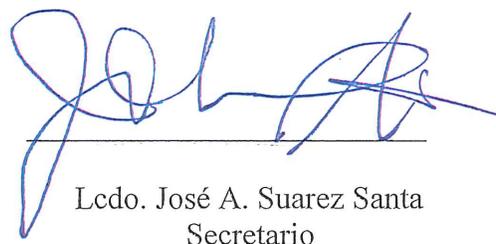
Por Cuanto: El Cuerpo Legislativo de Guaynabo reconoce a Héctor E. Soto Lebrón como baluarte de nuestro pueblo y ejemplo de cómo el deporte puede fortalecer a los jóvenes a nivel físico y emocional. Se reconoce la disciplina y dedicación de este atleta, con excelente dinámica de equipo y una clara visión de vida.

Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 6 DE ABRIL DE 2015.

Sección 1ra.: Felicitar y reconocer, como la presente se felicita y reconoce, a Héctor E. Soto Lebrón por ser figura que representa al joven que con disciplina, valor y compromiso sale triunfador a nivel deportivo.

Sección 2da.: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a Héctor E. Soto Lebrón, y se enviará copia de la misma a la Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico, y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Hon. Javier Capestany Figueroa
Presidente


Lcdo. José A. Suarez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, licenciado José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 34, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 6 de abril de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Lilliana Vega González
Luis A. Rodríguez Díaz
Carlos J. Álvarez González
Carlos H. Martínez Pérez
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Aida M. Márquez Ibáñez
Omar Llópiz Burgos
Ángel O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 7 de abril de 2015.



Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario Legislatura Municipal